Nota DA Nº 422023
Asunción, 12 de enero de 2023

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al proceso para el llamado de Licitación Pública Nacional **LPN N° 16/2022** para la **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" -** ID 410.181 –

Al respecto, teniendo en cuenta los comentarios y las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se remiten las siguientes respuestas:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente

Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.

Comentario: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera: observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente./

Respuesta: En atención a la observación realizada esta convocante considera que los datos solicitados se encuentran enmarcados dentro de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Resolución DNCP N° 2114/2021, y Resolución DNCP N° 2115/2021, y que en el mencionado documento en aparatado de Capacidad Financiera textualmente dice: *"En este apartado la convocante deberá establecer los índices, años a ser evaluados a los oferentes, relativos a la capacidad financiera de los mismos. En caso de consorcios se deberá indicar los porcentajes a ser evaluados a cada miembro."* Por lo que se puede observar que, en el PBC aprobado, se establecen cada uno de los datos indicados en el PBC estándar a fin de poder evaluar la Capacidad Financiera del oferente, es parecer de esta convocante que no es limitante, ni excluyente ya que las documentaciones solicitadas se refieren a ejercicios fiscales cerrados.
Demás está decir que debido a la envergadura y cuantía del llamado, ya que con la provisión del Combustible estaremos abasteciendo a la totalidad de la Flota de Vehículos, camiones y maquinarias del Institución Municipal, consideramos necesario contar con la concurrencia de Empresas que cuenten con la capacidad financiera, solvencia y consolidación en el mercado, para hacer frente a la provisión segura e inmediata del combustible ya que un retraso en el suministro podría afectar notablemente la prestación de los servicios a la Ciudadanía. Por lo expuesto, esta convocante se mantiene en lo solicitado en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
ABOG. ALEJ DELGADILLO SEPÚ
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Cont. Nota DA N° xx/2023

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: Capacidad Técnica: observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente./
Respuesta: En lo referente a la Capacidad Técnica, la cual fuera objeto de observación esta convocante considera que los requisitos solicitados son los mínimos requeridos a las empresas del Ramo teniendo en cuenta que, al tratarse de productos altamente inflamables, el proveedor deberá contar con las condiciones tanto de seguridad como ambientales (Ley 294/93 "De Evaluación del Impacto Ambiental (EIA)) exigidas por la legislación vigente para el tipo y ramo de las empresas. En cuanto a la necesidad de *"...contar como mínimo con seis (06) estaciones de servicios dentro de la Ciudad de Asunción. Cuanto menos una (1) estación deberá de encontrarse en un radio no mayor a cuatro (4) kilómetros del Palacete Municipal, sitio en la Avda. Mariscal López y Capitán Bueno".* Esta convocante se mantiene en lo establecido en el PBC aprobado, ya que el mencionado requisito no se puede considerar limitante ya que como se puede observar en el listado de estaciones de servicios difundida por el MIC que existen empresas que cuentan inclusive con mayor número de estaciones de servicios dentro de la ciudad de Asunción que lo requerido en el presente llamado. (https://www.mic.gov.py/mic/w/comercio/pdf/resumen/LISTA%20DE%20ESTACIONES%20DE%20SERVICIOS%20-%20AGOSTO%202022.pdf),

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: Experiencia requerida: observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente./
Respuesta: En atención a la observación realizada esta convocante se mantiene en lo solicitado en el PBC aprobado, teniendo en cuenta que los datos solicitados se encuentran enmarcados dentro de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Resolución DNCP N° 2114/2021, y Resolución DNCP N° 2115/2021, que en el aparatado de Experiencia Requerida textualmente dice: *"Indicar en este apartado la experiencia a ser requerida para esta contratación, estableciendo los rangos de porcentajes en facturación en relación al monto ofertado y los años a ser considerados para la evaluación. En caso de consorcios se deberá indicar los porcentajes a ser evaluados a cada miembro. Para ello se deberá establecer los siguientes parámetros aceptables como referencia:*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES · UOC
ABOG. ALICIA BELGARELLO SEPÚLVEDA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1
Municipalidad de Asunción

Porcentajes: entre 25 al 50% del monto de la oferta o en caso de contrato abierto establecer sobre el monto máximo de la oferta.
Años requeridos: entre 2 a 5 años como máximo.
Estos parámetros deberán ser considerados dependiendo de la naturaleza de la contratación y en caso de requerirse rangos fuera de los indicados en la presente cláusula, se deberá remitir la justificación pertinente].
Demostrar la experiencia en [Indicar actividad] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [Indicar porcentaje] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Indicar N° de años años. [Ej.: últimos años 20__20__20__].”
Por lo tanto, se puede observar que lo requerido por esta convocante se adecua a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de requisito de Experiencia tal como se encuentra consignado en el PBC aprobado: ***Demostrar la experiencia en la provisión de combustible, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) y que en su conjunto obtengan el 50 % del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido.***
Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticados por escribanía pública y acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).
Así mismo es necesario aclarar que se requiere que las copias sean autenticadas por Escribanía publica, a fin de asegurar la autenticidad y veracidad de la documentación presentada.
Demás está decir que, la Municipalidad de Asunción, necesita la concurrencia de oferentes que cuenten la experiencia necesaria para la provisión de combustible, siendo la provisión de combustible prioritario y necesario para la prestación de los servicios a la ciudadanía.

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sección: Condiciones Contractuales

Situación: Indicadores de cumplimiento

Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.

Comentario: Indicadores de Cumplimiento: Se solicita replantear considerando que la convocante ha indicado como fecha previste de presentación: diciembre 2022./

Respuesta: Se modifica el PBC, en el apartado **Indicadores de Cumplimiento**

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES ABOG. ALICE ELGADILLO SERVÍN DIRECTORA

Comentario: 1. PAC: Se visualiza que la convocante ha tildado que el proceso será de carácter Ad referéndum, sin embargo, cargó los datos en las líneas presupuestarias, además a consignado la carga en el ejercicio fiscal 2022. Por todo lo expuesto se solicita realizar las correcciones pertinentes a modo de subsanar el punto observado. / 2. Planilla de Precios del SICP: Se solicita replantear la carga de los montos mínimos y máximos específicamente en la columna de Precio Unit., considerando que el sistema de adjudicación es por el total./ 3. Modelo de Contrato : se solicita completar íntegramente los datos del proceso de referencia considerando que el proceso es de carácter Ad referéndum y plurianual./

Respuesta:

1. Se modifica el PAC, conforme a lo solicitado.
2. En cuanto a la Planilla de Precios del SICP, esta convocante se ratifica en la carga realizada, ello considerando que el sistema de adjudicación es por el total, por abastecimiento simultaneo, y cada ítem cuenta con un monto mínimo y máximo establecido. Así mismo, la unidad de medida establecida en los precios referenciales es por litro, por lo que la carga realizada corresponde a la cantidad a cotizar (1), unidad de medida (litro) y al sistema de adjudicación (contrato abierto por monto mínimo y máximo, por el total y con el sistema de abastecimiento simultaneo).

Ítems del llamado PROVISION DE COMBUSTIBLE - PLURIANUAL con ID: 410181

total , Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 34.178.995.915 Máximo: 68.357.991.829 , Abastecimiento simultáneo: Si

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	24.599.998.813	49.199.997.625				
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	6.336.000.000	12.672.000.000				
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	3.242.997.102	6.485.994.204				

3. Se completa la Proforma de Contrato, según lo indicado en el comentario.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Publicaciones periodísticas

Descripción: Se recuerda a la convocante lo dispuesto en el art. 19 de la Ley N° 2051/03 "Las convocatorias o llamados a licitación pública, se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días, y en el órgano de publicación oficial".

Comentario: Solicitamos detallar toda la información necesaria en el Modelo de publicación en el diario: a modo de ejemplo la convocante no ha indicado que el proceso es de carácter Ad referéndum, por expuesto se solicita detallar toda la información esencial del proceso de referencia./

Respuesta: Se levanta en el SICP el modelo de publicación con los detalles indicados.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

ABOG. ALICE DELGADILLO SEPÚN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Respuesta: En este punto es necesario aclarar que la justificación de la excepcionalidad se puede visualizar en el documento "DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES Nº 26/2022 – UOC Nº 1" de fecha 20/09/2022, favor remitirse a la foja 3 del mencionado documento

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Se ha modificado el Pliego Estándar

Descripción: Se verifican modificaciones al pliego estándar. Se solicita su adecuación

Comentario: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación: Se solicita no eliminar/modificar las redacciones y los formatos estándares ya incluidas en los cuadros del PBC estándar vigente./

Respuesta: Con relación a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, es necesario aclarar que se solicitan además de los documentos requeridos en el PBC estándar los siguientes:

1. En este punto es necesario aclarar que el requerimiento de las estampillas se encuentra contemplada en la Ley 881/81 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO Y DE OTROS RECURSOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" que en su artículo 112° dice: *"Para las gestiones especiales enumeradas a continuación, serán adheridas estampillas o autenticaciones mecánicas en los sellados de presentación o en los documentos expedidos por la Municipalidad".* y más específicamente en el numeral 7 *"Por cada presentación a Licitación".* Y en la ORDENANZA GENERAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES N° 54/2022 para el año 2023, que *desarrolla el régimen tributario de la ciudad de Asunción, transcribiendo, actualizando y reglamentando los Tributos Municipales vigentes para el año fiscal 2023. Establece precios, aranceles, cánones y reintegros.*
2. En cuanto al requisito que *"El oferente deberá estar al día en el pago de todo impuesto, tributos y tasas con la convocante al momento de la presentación de la oferta en caso de encontrarse domiciliado dentro del Municipio de Asunción, en donde el Comité de Evaluación, realizará la comprobación correspondiente a la Dirección de Recaudaciones para corroborar el presente requerimiento. De no encontrarse dentro del ejido municipal, bastara con la presentación de la patente municipal vigente",* es un requisito exigido por la Municipalidad de Asunción teniendo en cuenta la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 y

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

la Ley 881/81 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO Y DE OTROS RECURSOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN".

3. Así también es necesario mencionar que se ha eliminado en este apartado el requisito de la presentación de la "*Constancia de presentación de la* ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"*** *ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19*", teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 6919/2022 y en la circular DNCP N° 10/2022.

Sin otro particular y, en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC N°1

ABOG. ALICIA DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES Nº 26/2022 – UOC Nº 1.

Referencia: **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE – PLURIANUAL" – ID N° 410.181**

Modalidad: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 16/2022.

Fecha: 20/09/2022.

La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 de la Municipalidad de Asunción formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP Nº 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente Dictamen versa sobre la revisión exclusiva de los documentos respaldatorios de los precios de referencia que forman parte del proceso y que son remitidos por la dependencia que solicita el llamado.

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 de la Municipalidad de Asunción se limita a elevar los antecedentes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, no implicando el presente Dictamen en aprobación alguna, debido a que esta esta, no posee la idoneidad técnica para el efecto ni ha tomado parte en el proceso de preparación de la estimación de costos, el cual culmino con la fijación de los precios referenciales de la presente convocatoria.

I. ANTECEDENTES

a. Por Memorándum DSA/U.C Nº 092/2022, de fecha 11 de agosto de 2022, la Unidad de Combustible, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, ha solicitado el inicio del llamado para la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE". A través del mismo documento se remite adjunto copias de las solicitudes de presupuestos, respuestas remitidas y formulario de Análisis de Precios de Referencia.

b. Por Memorándum DSA/U.C Nº 102/2022, de fecha 6 de septiembre de 2022, la Unidad de Combustible, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, remite la planilla de Plurianualidad con los montos mínimos y máximos a ser ejecutados en los periodos fiscales de 2022, 2023 y 2024.

c. El monto total del llamado es de gs 68.357.991.829 (guaraníes sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete millones novecientos noventa y un mil ochocientos veinte y nueve).

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES · UOC Nº 1

ING. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

II. CONSIDERACIONES

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15º de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación eleva la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Servicios Administrativos para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Conforme al Memorándum DSA/U.C Nº 092/2022, de fecha 11 de agosto de 2022, La Unidad de Combustible, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos acompaña la Lista de Precios estimados que se adjunta al presente dictamen.

b. Metodología para la obtención del precio de referencia.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES · UOC Nº 1

ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Del informe de la Unidad de Combustibles de la Dirección de Servicios Administrativos, sobre la fuente de precios de referencia para la adquisición en cuestión, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de presupuestos presentados por empresas del ramo a través de consulta realizada a potenciales oferentes.

Así mismo en el informe presentado por la dependencia solicitante se informa cuanto sigue:
La guía para la elaboración de precios de referencia, aprobada por la Dirección Nacional de Constataciones Púbicas, establece que ***"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia"***.

Al respecto, la Unidad de Combustibles, mediante el citado documento, de fecha 11 de agosto de 2022, en cuanto a la razón técnica para aplicar la excepcionalidad, expresa cuanto sigue: ***"Sobre lo expuesto, y teniendo en cuenta las características específicas de los bienes a ser adquiridos y las fluctuaciones en el precio en origen del crudo que repercute indefectiblemente en el precio por litro de los mismos, en el último año, el precio de la nafta subió un 55% y el gasoil se incrementó en un 53%, motivo por el cual esta Dirección tomo la determinación de no utilizar de referencia el último contrato adjudicado, situación que arrojo la imposibilidad realizar la combinación de precios solicitada en la norma. Si se hubiera utilizado dicha información no se ajustaría a la realidad que atraviesa el rubro, por lo que su utilización solo generaría un precio referencial irreal que finalmente generaría inconvenientes en el proceso.***
Por las razones expuestas, y bajo la responsabilidad de esta dependencia que se ampara en la excepción contemplada en la Resolución DNCP N° 1890/2020, teniendo en cuenta el hecho mencionado."

Por tanto, a partir de la fuente de cotización remitida por la dependencia solicitante y junto con los fundamentos esgrimidos respecto a la imposibilidad de obtener otros precios referenciales, se considera que existen motivos suficientes para aplicar la excepcionalidad de la combinación de precios referenciales y tomar como base el precio resultante de la única cotización obtenida, dándose cumplimiento a las exigencias establecidas en la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · UOC Nº 1 · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 08 de Agosto de2022

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890/2020** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como: **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE – AD REFERENDUM".**

PARAMETRO UTILIZADO

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	Unidad de Medida	Cantidad	Precio (1)	Precio (2)	Precio (3)	Precio Referencial del llamado, obtenido del promedio.	Particularidad del rubro en el mercado
1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	1	9.990	9.950	9.990	9.977	
2	Gasoil - Diesel Tipo III	Litros	1	8.300	8.300	8.300	8.300	
3	Nafta Ron 95	Litros	1	9.690	9.540	9.690	9.640	

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Unidad de Combustible

Jefe Ramón Alfonso
JEFE
Unidad de Combustible

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

00000070

Ítem N° 1 al 3	Fuentes
Precio (1)	Presupuesto BARCOS & RODADOS S.A.
Precio (2)	Presupuesto PETROLEOS DEL SUR S.A.
Precio (3)	Presupuesto GRUPO BAHIA S.A.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	
Firma:	JEFE Unidad de Combustible
Dependencia	Dirección de Servicios Administrativos

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS

69000000

Asunción, 03 de Agosto 2022

Señores:
BARCOS & RODADOS S.A.
Presente

Nos dirigimos a Usted a fin de solicitar su colaboración, para remitir la referencia de precio del siguiente bien/obra/servicio descripto más abajo, a los efectos de la confección del Precio de Referencia del procedimiento de contratación individualizado como "PROVISION DE COMBUSTIBLES AD REFERNDUM", a ser realizado por esta Institución.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Gasoil-Diesel Tipo I	Litros	Boca de Expendio	1		
2	Gasoil-Diesel Tipo III	Litros	Boca de Expendio	1		
3	Nafta Ron 95	Litros	Boca de Expendio	1		

Solicitamos considerar en el precio total todos los impuestos aplicables, y un plazo de pago de aproximadamente 60 días desde la provisión.

La referencia solicitada podrá ser entregada en la mesa de entrada de la Dirección de Servicios Administrativos (5to piso Bloque C – Municipalidad de Asunción) o enviada al siguiente correo electrónico: pedro.alfonso@asuncion.gov.py en la brevedad posible.

La solicitud de precio no constituye promesa ni compromiso de contratación futura.

Atentamente. -

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Ing. Celia Dominguez
Dpto. Comercial
Licitaciones
31/08/22

Redefiniendo
el futuro de la ***energía***

raízen

00000067

Asunción, 4 de agosto de 2022

Señores:
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.
Atte.:
Sr. Axel Mongelos – Director.
Dirección de Servicios Administrativos
P r e s e n t e.

En carácter de encargada de licitaciones de la empresa **BARCOS Y RODADOS S.A.**, tengo el agrado de dirigirme a Uds. y por su intermedio a quienes correspondan a fin de remitirles el presupuesto solicitado.

COTIZACION DE LOS PRODUCTOS

Ítems	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	GASOIL DIESEL TIPO III	Litros	Boca de Expendio	1	8.300	8.300
2	GASOIL DIESEL TIPO I	Litros	Boca de Expendio	1	9.990	9.990
3	NAFTA RON 95	Litros	Boca de Expendio	1	9.690	9.690

***Obs.: Los precios detallados corresponden a los vigentes a la fecha de cotización.**

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DPTO. DE SERVICIOS GENERALES.
DPTO. DE BIENES PATRIMONIALES.
DPTO. DE TRANSPORTE.
UNIDAD DE SECRETARÍA ADM.
UNIDAD DE COMBUSTIBLE. ✓
UNIDAD DE ALMACENES.
SERVICIOS AUXILIARES.
IMPRENTA
OBS.:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS · DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Ing. Celia Dominguez.
Dpto. Comercial – Licitaciones.
BARCOS & RODADOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN
RECIBIDO POR: C. Martínez
FECHA: 04 AGO. 2022
HORA: 09:30
EXP. Nº:

Roque Centurión Miranda N° 1635 c/ San Martín
Edificio Aymac III - Piso 15
Call Center: (021) 417 5000
Asunción - Paraguay

Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

#ASUNCIÓN EN ORDEN

00000066

Asunción, 03 de Agosto 2022

Señores:
PETROLEOS DEL SUR S.A.
Presente

Nos dirigimos a Usted a fin de solicitar su colaboración, para remitir la referencia de precio del siguiente bien/obra/servicio descripto más abajo, a los efectos de la confección del Precio de Referencia del procedimiento de contratación individualizado como "PROVISION DE COMBUSTIBLES AD REFERENDUM", a ser realizado por esta Institución.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Gasoil-Diesel Tipo I	Litros	Boca de Expendio	1		
2	Gasoil-Diesel Tipo III	Litros	Boca de Expendio	1		
3	Nafta Ron 95	Litros	Boca de Expendio	1		

Solicitamos considerar en el precio total todos los impuestos aplicables, y un plazo de pago de aproximadamente 60 días desde la provisión.

La referencia solicitada podrá ser entregada en la mesa de entrada de la Dirección de Servicios Administrativos (5to piso Bloque C – Municipalidad de Asunción) o enviada al siguiente correo electrónico: pedro.alfonso@asuncion.gov.py en la brevedad posible.

La solicitud de precio no constituye promesa ni compromiso de contratación futura.

Atentamente. -

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

03/08/22

Petrosur S.A.
Petróleos del Sur S.A.
C.P. Lourdes Sosa Argaña C.
Documentación Legal

petrosur

00000065

Asunción, 04 de Agosto de 2022

Señor
Axel Mongelos, Director
Dirección de Servicios Administrativos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el fin de remitirles el presupuesto de los productos que comercializa la Distribuidora PETROSUR S.A. conforme a su solicitud recibida en fecha 03 de Agosto del corriente:

Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	Boca de Expendio	1	9.950	9.950
2	gasoil - Diesel Tipo III	Litros	Boca de Expendio	1	8.300	8.300
3	Nafta Ron 95	Litros	Boca de Expendio	1	9.540	9.540

Este presupuesto se mantendrá vigente por un periodo de 15 días.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN
RECIBIDO POR: Matius
FECHA: 04 AGO 2022
HORA: 10:40
EXP. Nº:

ATTE.

Lic. Eduardo Velázquez Seiferheld
Representante Legal
PETROLEOS DEL SUR S.A.

Petróleos del Sur S.A.
Lic. Eduardo Velázquez
Gerente de Administración y Calidad

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
DPTO. DE SERVICIOS GENERALES.	
DPTO. DE BIENES PATRIMONIALES.	
DPTO. DE TRANSPORTE.	
UNIDAD DE SECRETARÍA ADM.	
UNIDAD DE COMBUSTIBLE.	✓
UNIDAD DE ALMACENES.	
SERVICIOS AUXILIARES.	
IMPRENTA	
OBS.:	

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS · DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asuncion

PETRÓLEOS DEL SUR S.A.
Quesada N° 4926 esq. Rodolfo Zotti
Edificio ATLAS CENTER • 6° Piso
Tel./Fax:(595-21) 664-001/6 • Cel.: (0981) 535-447
Casilla de Correo N° 663 • e-mail: petrosur@petrosur.com.py
Asunción, Paraguay

00000064

Asunción, 03 de Agosto 2022

Señores:
GRUPO BAHIA S.A.
Presente

Nos dirigimos a Usted a fin de solicitar su colaboración, para remitir la referencia de precio del siguiente bien/obra/servicio descripto más abajo, a los efectos de la confección del Precio de Referencia del procedimiento de contratación individualizado como "PROVISION DE COMBUSTIBLES AD REFERENDUM", a ser realizado por esta Institución.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Gasoil-Diesel Tipo I	Litros	Boca de Expendio	1		
2	Gasoil-Diesel Tipo III	Litros	Boca de Expendio	1		
3	Nafta Ron 95	Litros	Boca de Expendio	1		

Solicitamos considerar en el precio total todos los impuestos aplicables, y un plazo de pago de aproximadamente 60 días desde la provisión.

La referencia solicitada podrá ser entregada en la mesa de entrada de la Dirección de Servicios Administrativos (5to piso Bloque C – Municipalidad de Asunción) o enviada al siguiente correo electrónico: pedro.alfonso@asuncion.gov.py en la brevedad posible.

La solicitud de precio no constituye promesa ni compromiso de contratación futura.

Atentamente. -

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

GABRIEL BARRETO C.
Estación Bahia S.A
Comercial

03/03/2022
ESTACIÓN BAHIA S.A.
COMERCIAL
Av. Sacramento y Genaro [illegible]
TEL.: 284 2357

00000063

GRUPO BAHIA
ESTACIONES DE SERVICIOS
Casa Central
Avda. Santísimo Sacramento esq. Genaro Romero
Tel. 284235/7
Call Center: 0800-11-4545
www.grupobahia.com.py
Asunción – Paraguay

Asunción, 08 de Agosto del 2.022.-

Señores:
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Ref.: Solicitud de Guía Precios Referenciales.

De mi mayor consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted o por su intermedio a quien corresponda con relación a la nota de referencia más arriba mencionada a los efectos de dar el retorno correspondiente conforme a los precios referenciales de los productos comercializados por nuestra empresa para el llamado "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES AD REFERENDUM".

PROVISION DE COMBUSTIBLE - TOTAL
COMBUSTIBLES

INTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio TOTAL (IVA Incluido)
1	GASOIL - TIPO I	LITROS	Boca de Expendio	1	9.990	9.990
2	GASOIL - TIPO III	LITROS	Boca de Expendio	1	8.300	8.300
3	NAFTA SUPER 95 OCTANOS	LITROS	Boca de Expendio	1	9.690	9.690

Gabriel Bareiro G.
Estación Bahia S.A.

ESTACIÓN BAHIA S.A.
COMERCIAL
Av. Sacramento y Genaro Romero
TEL.: 284 235/7

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN
RECIBIDO POR: Matías
FECHA: 8 AGO 2022
HORA: 11:00
EXP. Nº:

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DPTO. DE SERVICIOS GENERALES.	
DPTO. DE BIENES PATRIMONIALES.	
DPTO. DE TRANSPORTE.	
UNIDAD DE SECRETARÍA ADM.	
UNIDAD DE COMBUSTIBLE.	
UNIDAD DE ALMACENES.	
SERVICIOS AUXILIARES.	
IMPRENTA	
OBS.:	

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS · DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción